

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.393/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 499/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 25 de enero de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el nº 499/2011, sobre faltas de lesiones; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública y, como denunciante-denunciados, José David Flores Moral, Cristian Rodríguez Urbano y Jaime Gutiérrez Parejo, y como perjudicada,

Virginia Dorado Cobacho.

Que debo absolver y absuelvo a José David Flores Moral, Cristian Rodríguez Urbano y Jaime Gutiérrez Parejo de las faltas por las que han sido denunciados, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José David Flores Moral y Virginia Dorado Corbacho, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.